



Universidad Nacional
Expte. 21-06-40513.- de
Córdoba
República Argentina

1

VISTO las presentes actuaciones, en las que el señor Rector Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ eleva a este H. Cuerpo la INICIATIVA RECTORAL N° 41 – PROPUESTA DISTRIBUTIVA DE RECURSOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO y,

CONSIDERANDO:

Que las gestiones realizadas en forma sostenida por el CIN desde el año 2005 y reiteradas durante el año 2006, recibieron como respuesta el dictado de la Decisión Administrativa 494/06, mediante la cual se asignó la suma de \$ 80.000.000.- (Pesos OCHENTA MILLONES) al Sistema Universitario Nacional, destinada a gastos de funcionamiento;

Que en base al Acuerdo Plenario CIN N° 600/06 correspondió a la Universidad Nacional de Córdoba la suma de \$ 4.054.697.- (Pesos CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE);

Que conforme a la información suministrada por el señor Jefe de Gabinete a los rectores, este refuerzo será remesado en dos oportunidades en lo que resta del año;

Que además de la asignación que antecede, se encuentra disponible un saldo de \$ 317.414.- (Pesos TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE) de la Resolución 368/05 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que en consecuencia el monto total disponible para la presente propuesta asciende a la suma de \$ 4.372.111.- (Pesos CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE);

Que cabe consignar que el pedido de refuerzo presupuestario otorgado para gastos de funcionamiento, estuvo fundado en las necesidades invocadas por los rectores en torno a un conjunto de aspectos generales y otros mas específicos. Los generales obedecen a los gastos que derivan de los mayores costos de insumos y servicios que nunca fueron contemplados integralmente luego de la caída de la convertibilidad;

Que los reclamos específicos se corresponden con necesidades que se presentan a la gran mayoría de las universidades del sistema, entre las cuales está la UNC, a saber:

1. Situación de las instalaciones de gas en los edificios. Existen normativas que no se satisfacen, que involucran graves riesgos y advertencias de cortes de los servicios por parte de los entes de suministro.

////



Universidad Nacional

Expte. 21-06-40513.-

de

Córdoba

2

República Argentina

2. El crecimiento edilicio y su continuidad ha incrementado los consumos de energía eléctrica y sus costos.

Deben adecuarse las instalaciones para responder a las necesidades y a la vez, en el caso de la UNC, el cambio que se propone del suministro a media tensión, redundará en menores gastos que amortizarán en breve tiempo las inversiones, continuando después con beneficio económico para la institución.

3. Se plantea en nuestra Casa la necesidad de disponer una red externa de agua para incendios a fin de cumplir con la obligación de salvaguardar la seguridad de las personas y el cuidado patrimonial.
4. Debe proseguirse con la supresión de barreras arquitectónicas en cumplimiento de las normativas existentes (discapacitados).
5. Las actuales partidas de funcionamiento de las dependencias han sufrido el impacto inflacionario y se requiere un refuerzo compensatorio para tales efectos.
6. Para el caso de nuestra Universidad, es necesario reforzar también la partida de vigilancia.

Que en función de las seis necesidades precedentes, el rectorado encomendó a la Secretaría de Administración un estudio para formular la presente Iniciativa Rectoral N° 41;

Que teniendo en cuenta que el refuerzo para gastos de funcionamiento tendrá carácter permanente, se contemplan inversiones para el corriente año 2006 y el próximo 2007 con lo cual se satisfacen las seis necesidades referidas;

Que es oportuno destacar, que esta Iniciativa cumple con las prioridades fijadas por la Resolución H.C.S. N° 478/06, puntos b) y c);

Que en cuanto al punto a) Ciclo de Nivelación 2007, el requerimiento será satisfecho con recursos procedentes de otra fuente, pues la asignación dispuesta por la Decisión Administrativa 494/06 está destinada a Gastos de Funcionamiento y los desembolsos para Ciclos de Nivelación no se corresponden con ese destino;

Que en resumen, la Iniciativa Rectoral N° 41, Propuesta de Distribución de Recursos Fuente 11, contempla recursos para los años 2006 y 2007 que satisfacen las seis prioridades enunciadas:

- Año 2006 \$ 4.372.000.-
- Año 2007 \$ 3.281.000.-

////



Expte. 21-06-40513.-

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

3

////

Por todo ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EI H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el señor Rector de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ en su nota de fojas 1 y, en consecuencia, aprobar la INICIATIVA RECTORAL N° 41 – PROPUESTA DISTRIBUTIVA DE RECURSOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, obrantes a fojas 6/12 y 19, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2 . Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Administración.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.-**

gc
[Firma]

[Firma]

Prof. Ing. FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

[Firma]

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

579 ✓

Informe de Secretaría de Administración para iniciativas rectorales

I) Propuesta de distribución de Recursos de fuente 11 - 2006

Decisión Administrativa 494/06	80.000.000	
Acuerdo Plenario CIN n° 600/06		4.054.697
Saldo Res.368/05 MECyT		<u>317.414 (x)</u>
		<u>4.372.111</u>

II) Propuesta de Distribución de Recursos Fuente 11 - 2007

3.281.111 (xx)

INICIATIVA	2006	2007
1) Regularización instalaciones de gas en Edificios UNC	(a)	1.000.000
2) Alimentación eléctrica media tensión en CU	1.255.000	1.255.000
3) Red Externa Agua para Incendios	150.000	780.000
4) Supresión barreras arquitectónicas	276.000	246.000
5) Incremento de partidas de funcionamiento (incluye Inc.5 Secyt) 15 % Facultades 10 % Resto Dependencias	2.134.000 (b)	
6) Refuerzo partida para vigilancia	557.000 (b)	
	<u>4.372.000</u>	<u>3.281.000</u>

(a) 430.000 asignados por Res.HCS. 335/06
300.000 asignados por Res.HCS. 402/05

(b) permanente desde 2006

(x) Detalle Saldo Res.368/05 MECyT	<u>317.414</u>
Res. 368/05	3.057.414
menos Inic.Res.HCS.559/05,560/05 y 332/05	2.750.000

(xx) Detalle Saldo disponibles para 2007	<u>3.281.111</u>
Saldo Res.368/05 MECyT	<u>1.017.414</u>
Res. 368/05	3.057.414
menos Inic.Res.HCS.559/05 y 332/05	1.150.000
Saldo Res.ac.plen.600/06	<u>1.063.697</u>
Ac.Plenario 600/06	4.054.697
menos inic. Propuestas actuales (b)	2.691.000

Nota: CONSEJO DE SEGURIDAD

Autorizar a Secretaría de Administración a utilizar saldos de partidas subejecutadas que pudieran existir al 31/12/06 para cancelar \$ 501.26 que surgen del expediente 21-06-39702.-





30 de Agosto de 2006

INFORME TÉCNICO:

Ref. REGULARIZACIÓN INSTALACIONES DE GAS EN EDIFICIOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dado el crecimiento que han sufrido las redes de provisión de gas en los Edificios de la Universidad, se hace totalmente necesarios adecuar y acondicionar las mismas a las Normativas y Reglamentos Vigentes de ECOGAS; para realizar esta tarea se hace necesario efectuar un relevamiento de las instalaciones y las irregularidades que puedan presentar las mismas actualmente.

Las obras constan de las siguientes etapas:

Primera Etapa:

Esta Primera Etapa, cuenta con una Partida Presupuestaria de \$ 300.000 aprobada por el Honorable Consejo Superior para el Consejo de Prevención para la seguridad, mediante Resolución N°402/05. De esta Primera Etapa se está ejecutando una parte que comprende el relevamiento de 9 edificios y tiene un Contrato por un monto de \$ 79.050,00, con la Empresa "R.G.I. Constructora".

Segunda Etapa:

La Segunda Etapa cuenta con una partida presupuestaria de \$ 430.000,00 aprobada mediante Expediente 21-04-34793, conforme a la Resolución 335 del H.C.S. que aprobó la Iniciativa Rectoral N°37 "Continuidad del Plan Plurianual de Obras Públicas UNC".

De esta Segunda Etapa se encuentra en desarrollo para licitar los trabajos de relevamiento de las instalaciones y de las pérdidas e irregularidades de otros 9 edificios.

Una vez finalizadas estos relevamientos se procederá a licitar los trabajos de reparación necesarios.

Tercera Etapa:

La tercera etapa comprende para la regularización de la situación del resto de los edificios de la Universidad.

El presupuesto estimado para esta tercera etapa asciende a la suma de \$1.000.000,00.

Todos estos trabajos de relevamiento y posterior regularización de las instalaciones de la Universidad son y serán realizados con personal especializado y habilitado a tal fin, y el asesoramiento de todos los especialistas y organismos de contralores necesarios a fin de asegurar la total seguridad de las instalaciones.



30 de Agosto de 2006

INFORME TÉCNICO:

Ref. COMPLETAMIENTO ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA MEDIA TENSIÓN EN CIUDAD UNIVERSITARIA

Con el Objetivo de mejorar la infraestructura de provisión de energía eléctrica en los predios de la Ciudad Universitaria, y teniendo como objetivos principales el mejoramiento de la Red de Media Tensión y la Unificación de Medición con los correspondientes beneficios que esto proporcionará en cuanto a mejoramiento en la provisión y disminución en los costos se ha desarrollado este Plan de Completamiento de Alimentación Eléctrica Media Tensión en Ciudad Universitaria.

El Plan propone la ejecución de las Obras de acuerdo a las siguientes etapas:

Primera Etapa:

Tendido en media Tensión, construcción de celdas de medición en media tensión y construcción de subestación transformadora en zona Facultad de Ciencias Económicas.

EL Presupuesto estimado para esta primera etapa es de \$ 1.255.000.

Segunda Etapa:

Mejoramiento de Nueve estaciones existentes.

EL Presupuesto estimado para esta segunda etapa es de \$ 1.255.000.

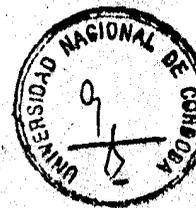
Tercera Etapa:

Sistema Centralizado de control SCADA.

El Presupuesto estimado para esta tercera etapa se determinará oportunamente.

El Monto total estimado de las dos etapas es de \$ 2.510.000.

Para el desarrollo de estos proyectos se tendrán en cuenta todos los aspectos técnicos necesarios, desarrollándose estos proyectos por personal especializado. Asimismo estos proyectos tendrán en cuenta el mejoramiento de las condiciones de Seguridad y adecuación de las instalaciones a todas las normativas vigentes.



30 de Agosto de 2006

INFORME TÉCNICO:
Ref. RED GENERAL EXTERNA DE AGUA PARA INCENDIO

Dada la renovación y actualización de las legislaciones vigentes en materia de seguridad, tanto en lo referente al cuidado de las personas como de los bienes; y a fin de que las instalaciones de la Universidad cumplan con las normativas de los correspondientes organismos de control se ha desarrollado el siguiente proyecto de Red general Externa de Agua Para incendio.

El proyecto contempla que en el predio de la Ciudad Universitaria la instalación de un sistema centralizado externo de agua contra incendios, al que cada unidad académica o dependencia deberá acoplarse para su protección interna.

Este sistema comprende:

- Una red externa de agua contra incendio, que abarca la totalidad del predio de la Ciudad Universitaria.
- Una reserva existente de agua exclusiva para el sistema, con una capacidad de 1000m³, ubicada en las proximidades del antiguo tanque elevado.
- Una sala de bombeo, totalmente equipada, tanto para abastecer la red como para el mantenimiento de la misma bajo presión. La sala de bombas es existente y se ubica al nivel de la reserva, debajo del tanque elevado.

La primera etapa a ejecutar comprende el área limitada por Av. Velez Sarsfield al oeste, Av. Valparaíso al este, calle Richarson la norte, y calle Filloy al sur. Cabe aclarar que en el caso de Av. Valparaíso esta etapa comprende solamente la margen oeste, quedando la opuesta para la segunda etapa.

El monto estimado para la primera etapa es de \$ 400.000, pero además se deberá proveer y colocar un equipo de bombeo cuyo monto asciende a \$230.000.

La segunda etapa comprendería las áreas limitadas por Av. Valparaíso al oeste, Av. Rogelio Nores Martinez al este, Av. Cruz Roja al sur, y el nudo de ingreso a Ciudad universitaria al norte.

El monto estimado para la segunda etapa es de \$ 300.000.

No se incluye el área este de Ciudad Universitaria entre Av. Nores Martinez al Oeste, y calle Paunero al este, ya que carece de Edificios que la requieran. Asimismo todos estos proyectos serán desarrollados teniendo en cuenta todos los aspectos técnicos necesarios y las normativas actualmente en vigencia, a fin de asegurar el correcto funcionamiento y adecuamiento necesario del mismo.

Considerando que los trabajos de ambas etapas se llevarán a cabo en los ejercicios 2006 y 2007, se prevén los siguientes montos para cada uno de esos ejercicios:

2006.....	150.000,00
2007.....	780.000,00



30 de Agosto de 2006

INFORME TÉCNICO:
Ref. SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

A fin de que todas las unidades académicas y dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba cumplan con las normativas Nacionales, Provinciales y Municipales en cuanto a la supresión de Barreras Arquitectónicas para Personas con Discapacidades, se procedió a realizar un relevamiento de toda la planta física de la Universidad a fin de detectar la existencia de estas, como resultado de esta investigación se desarrolló el siguiente proyecto.

El Plan de Supresión de Barreras Arquitectónicas en Ambitos Universitarios consta de:

Primera Etapa: Accesibilidad Primaria. Visibilidad:

(Con prioridad de accesibilidad a espacios áulicos y hospitalarios)

- **Etapa de Elaboración de proyecto. Monto Aprobado \$ 500.000**
Según Resolución HCS 335/06

Segunda Etapa: Completamiento Plan de Supresión de Barreras Arquitectónicas en Ambitos Universitarios:

- Completamiento Itinerarios peatonales accesibles desde paradas de transporte público, estacionamientos y conexión edificios.
- Completamiento Estacionamientos.
- Completamiento Rampas y Barandas según norma.
- Señalización y mobiliario urbano de acuerdo a normas.
- Completamiento Locales Sanitarios para personas con movilidad reducida.

El presupuesto estimado para la segunda etapa es de \$ 522.000, a ejecutar en ejercicios 2006/2007.

Tercera Etapa: Accesibilidad Vertical e Intervenciones sobre Edificios de Valor Patrimonial:

- Completamiento Accesos Verticales
- Intervenciones especiales sobre edificios de valor patrimonial y monumentos.

El presupuesto estimado para la tercera etapa se determinará oportunamente.

Todos estos proyectos serán desarrollados a partir de todas las normativas y leyes vigentes y con la participación de todos los especialistas necesarios.

NOTA: Los Montos de la Etapas 2º y 3º incluyen el ajuste por aumento de los valores de mercado del 17% con relación a los informes anteriores.



CORRECCION DE PARTIDAS DE "OTROS GASTOS" POR AJUSTE DE PRECIOS

Durante los últimos años, fue preocupación de este rectorado reforzar las partidas de funcionamiento de las Facultades, las que se fueron ajustando en distintas etapas conforme las posibilidades presupuestarias.

Una primera etapa consistió en nivelar hacia arriba, a razón de 60 mil pesos cada una, a seis Facultades que venían muy rezagadas respecto a las demás.(incisos 2 y 3).

La segunda etapa consistió en incrementar todas las partidas de funcionamiento en un cien por ciento.(100 %) incluyendo Hospitales Universitarios, Escuelas de Trabajo Social y de Ciencias de la Información, y Establecimientos preuniversitarios. Se excluyeron las dependencias del area central.

Una tercera etapa consistió en incrementar en 58.1 mil pesos los presupuestos de todas las Facultades, con opción de destinarlas libremente según necesidades propias de los incisos 1, 2 e 3.-

La última corrección producida en el año 2005, implicó una suba del noventa por ciento (90 %) para todas las Facultades y una suba del setenta por ciento (70 %) para las restantes dependencias de la Casa, incluidos Hospitales Universitarios. Este fue el primer incremento de las dependencias del area central desde la crisis del año 2002.-

La propuesta actual consiste en efectuar un ajuste por inflación, a efectos de atender los mayores costos de los bienes y servicios, incrementando todas las partidas de los incisos 2 a 5 en un porcentaje diferencial para las Facultades del orden del quince por ciento (15 %) y de un diez por ciento (10 %) para las restantes dependencias universitarias.

Esta propuesta está reflejada en la planilla adjunta, la que arroja un total de incremento de presupuesto de \$ 2.133.536.-

La misma planilla refleja un incremento de \$ 556.741.- para los servicios de vigilancia policial, que resulta deficitaria para el corriente año en esa cifra. Este monto surge de calcular el diez por ciento (10 %) sobre los rubros 4.2 y



4.8 de Cuentas Centrales, que resignarían ese incremento a favor de los servicios de vigilancia.

Se destaca particularmente que la Secretaría de Ciencia y Tecnología recibe en la totalidad de sus incisos presupuestarios no relacionados con gastos en personal, un incremento del orden de 360 mil pesos, que podrán ser destinados seguramente a becas y subsidios. No así al uso de contrapartidas para proyectos en red para lo que existen otras disponibilidades. Se prioriza así lo dispuesto por Resolución HCS N° 478/06.

La atención de necesidades del Consejo de Seguridad se atenderán según lo planteado en expediente 21-06-39702; el que cuenta con despacho de comisión. De esta manera se prioriza también lo dispuesto por Resolución HCS N° 478/06.

En lo que hace a problemática del financiamiento del Ciclo de Nivelación del ciclo 2007 de las distintas facultades, se planteará por cuerda separada una vez que se consoliden los créditos del Inciso I a través de los instrumentos legales correspondientes.

PROYECTO REFUERZOS DE INCOSOS 2, 3, 4 y 5

	reconducido Res. 01/06							incremento 10 %							reconducido + Incremento						
	inciso 2	inciso 3	inciso 4-2	inciso 4-3	inciso 4-5	inciso 4-8	inciso 5	inciso 2	inciso 3	inciso 4-2	inciso 4-3	inciso 4-5	inciso 4-8	inciso 5	inciso 2	inciso 3	inciso 4-2	inciso 4-3	inciso 4-8	inciso 5	
1 Esc.S.C.M.Belgrano	13.376	6.480	-	-	-	-	-	1.338	648	-	-	-	-	-	14.714	7.128	-	-	-	-	
2 C.N.M.Monserrat	15.837	15.834	-	-	-	-	-	1.584	1.583	-	-	-	-	-	17.421	17.417	-	-	-	-	
3 F.A.M.A.F.	234.749	32.104	-	22.000	-	-	5.329	35.212	4.816	-	3.300	-	-	799	269.961	36.920	-	25.300	-	6.128	
4 Observat. Astronómico	12.976	20.414	-	-	-	-	-	1.298	2.041	-	-	-	-	-	14.274	22.455	-	-	-	-	
5 F.Derecho y Cs.S.	135.734	57.361	-	-	-	-	-	20.360	8.604	-	-	-	-	-	156.094	65.965	-	-	-	-	
6 F.Cs.Médicas	145.544	149.724	-	-	-	-	-	21.832	22.459	-	-	-	-	-	167.376	172.183	-	-	-	-	
7 Hosp.N.Clinicas	319.294	310.423	550.000	-	-	-	-	31.929	31.042	55.000	-	-	-	-	351.223	341.465	605.000	-	-	-	
10 F.Cs.Exactas, F. Y N.	182.335	205.804	-	-	-	-	16.222	27.350	30.871	-	-	-	-	2.433	209.685	236.675	-	-	-	18.655	
11 F.Cs. Económicas	235.133	37.992	-	-	-	-	-	35.270	5.699	-	-	-	-	-	270.403	43.691	-	-	-	-	
12 F.Filosofía y Humanid.	235.167	33.299	-	-	-	-	15.000	35.275	4.995	-	-	-	-	2.250	270.442	38.294	-	-	-	17.250	
13 F.Arquitectura	127.836	148.626	-	-	-	-	-	19.175	22.294	-	-	-	-	-	147.011	170.920	-	-	-	-	
14 F.Odontología	236.398	142.701	-	-	-	-	5.000	35.460	21.405	-	-	-	-	750	271.858	164.106	-	-	-	5.750	
15 F.Cs.Químicas	131.533	140.877	-	110.000	-	-	-	19.730	21.132	-	16.500	-	-	-	151.263	162.009	-	126.500	-	-	
16 F.de Lenguas	91.418	174.581	-	-	-	-	-	13.713	26.187	-	-	-	-	-	105.131	200.768	-	-	-	-	
17 Relac.Institucionales	8.500	8.500	-	-	-	-	-	850	850	-	-	-	-	-	9.350	9.350	-	-	-	-	
18 Sec.Graduados	8.500	8.500	-	-	-	-	-	850	850	-	-	-	-	-	9.350	9.350	-	-	-	-	
19 F.Cs.Agropecuarias	156.047	156.108	-	93.575	-	-	-	23.407	23.416	-	14.036	-	-	-	179.454	179.524	-	107.611	-	-	
20 E.Trabajo Social	10.010	34.778	-	-	-	-	-	1.502	5.217	-	-	-	-	-	11.512	39.995	-	-	-	-	
21 Rectorado	8.226	49.249	-	-	-	-	2.703	823	4.925	-	-	-	-	270	9.049	54.174	-	-	-	2.973	
27 Biblioteca Mayor	21.563	19.921	-	-	-	-	10.000	2.156	1.992	-	-	-	-	1.000	23.719	21.913	-	-	-	11.000	
30 S.Extensión Univ.	83.757	97.828	-	-	-	-	325.792	8.376	9.783	-	-	-	-	32.579	92.133	107.611	-	-	-	358.371	
34 Hosp.Univ.de Maternidad	261.756	203.636	-	-	-	-	-	26.176	20.364	-	-	-	-	-	287.932	224.000	-	-	-	-	
42 Esc.Cs.Información	29.665	40.011	-	-	-	-	2.703	4.450	6.002	-	-	-	-	405	34.115	46.013	-	-	-	3.108	
45 Sec.Planeamiento F.	57.640	98.500	-	-	-	-	-	5.764	9.850	-	-	-	-	-	63.404	108.350	-	-	-	-	
46 Sec.Administración	60.882	214.326	-	-	-	-	72.000	6.088	21.433	-	-	-	-	7.200	66.970	235.759	-	-	-	79.200	
47 Sec.As.Estudiantiles	144.048	149.464	-	-	-	-	1.094.314	14.405	14.946	-	-	-	-	109.431	158.453	164.410	-	-	-	1.203.745	
49 Sec.As.Académicos	42.682	27.906	-	-	-	-	-	4.268	2.791	-	-	-	-	-	46.950	30.697	-	-	-	-	
49 S.As.Acad.apoyo artic.ur	25.000	25.000	-	-	-	-	-	2.500	2.500	-	-	-	-	-	27.500	27.500	-	-	-	-	
51 Secyt.	60.969	87.960	-	-	206.182	-	3.247.700	6.097	8.796	-	-	20.618	-	324.770	67.066	96.756	-	226.800	-	3.572.470	
51 Museos	75.000	75.000	-	-	-	-	-	7.500	7.500	-	-	-	-	-	82.500	82.500	-	-	-	-	
55 U.A.I.	13.048	4.432	-	-	-	-	-	1.305	443	-	-	-	-	-	14.353	4.875	-	-	-	-	
57 SEC.DEL DEPORTE	17.000	17.000	-	-	-	-	-	1.700	1.700	-	-	-	-	-	18.700	18.700	-	-	-	-	
60 CETRAN	172	172	-	-	-	-	-	17	17	-	-	-	-	-	189	189	-	-	-	-	
64 I.I.F.A.P.	3.626	408	-	-	-	-	-	363	41	-	-	-	-	-	3.989	449	-	-	-	-	
69 C.E.A.	10.506	2.297	-	-	-	-	2.520	1.051	230	-	-	-	-	252	11.557	2.527	-	-	-	2.772	
73 Sec.Rel.Internacionales	37.201	49.249	-	-	-	-	7.088	3.720	4.925	-	-	-	-	709	40.921	54.174	-	-	-	7.797	
74 Defensoría	16.222	11.934	-	-	-	-	26.652	1.622	1.193	-	-	-	-	2.665	17.844	13.127	-	-	-	29.317	
75 F.Psicología	135.612	130.387	-	-	-	-	-	20.342	19.558	-	-	-	-	-	155.954	149.945	-	-	-	-	
76 Subsecret.Informática	18.969	100.004	-	9.900	-	-	16.600	1.897	10.000	-	990	-	-	1.660	20.866	110.004	-	10.890	-	18.260	
77 Dpto.Informática	11.489	13.131	-	-	-	-	28.088	1.149	1.313	-	-	-	-	2.809	12.638	14.444	-	-	-	30.897	
79 Sec.Postgrado	20.910	8.500	-	-	-	-	-	2.091	850	-	-	-	-	-	23.001	9.350	-	-	-	-	
80 Ctas.Centrales (*)	1.098.600	5.240.960	3.067.414	54.802	-	2.500.000	84.380	109.860	524.096	5.480	-	-	-	8.438	1.208.460	5.765.056	3.067.414	60.282	2.500.000	92.818	
82 Adm.Serv.Publ.Salud	-	499.800	-	-	-	-	-	-	49.980	-	-	-	-	-	-	549.780	-	-	-	-	
	4.554.930	8.851.181	3.617.414	290.277	206.182	2.500.000	4.962.091	559.855	959.337	55.000	40.306	20.618	-	498.420	5.114.785	9.810.518	3.672.414	330.583	226.800	2.500.000	5.460.511
														2.133.536	192.069						27.115.611
														556.741							556.741
														2.690.277							27.672.352

24.982.075

(*) En Ctas.Centrales, el incremento que correspondería a las partidas 4-2 y 4-8 de \$ 556.741, se destina a la de Vigilancia, por resultar actualmente deficitaria la misma.

PROYECTO REFUERZOS DE INCISOS 2,3,4 y 5

	reconducido Res. 01/06							incremento 10 %							reconducido + Incremento						
	inciso 2	inciso 3	inciso 4-2	inciso 4-3	inciso 4-5	inciso 4-8	inciso 5	inciso 2	inciso 3	inciso 4-2	inciso 4-3	inciso 4-5	inciso 4-8	inciso 5	inciso 2	inciso 3	inciso 4-2	inciso 4-3	inciso 4-3	inciso 4-8	inciso 5
1 Esc.S.C.M.Belgrano	13.376	6.480	-	-	-	-	-	1.338	648	-	-	-	-	-	14.714	7.128	-	-	-	-	-
2 C.N.Monserrat	15.837	15.834	-	-	-	-	-	1.584	1.583	-	-	-	-	-	17.421	17.417	-	-	-	-	-
3 F.A.M.A.F.	234.749	32.104	-	22.000	-	-	5.329	35.212	4.816	-	3.300	-	-	799	269.961	36.920	-	25.300	-	-	6.128
4 Observat. Astronómico	12.976	20.414	-	-	-	-	-	1.298	2.041	-	-	-	-	-	14.274	22.455	-	-	-	-	-
5 F.Derecho y Cs.S.	135.734	57.361	-	-	-	-	-	20.360	8.604	-	-	-	-	-	156.094	65.965	-	-	-	-	-
6 F.Cs.Médicas	145.544	149.724	-	-	-	-	-	21.832	22.459	-	-	-	-	-	167.376	172.183	-	-	-	-	-
7 Hosp.N.Clínicas	319.294	310.423	550.000	-	-	-	-	31.929	31.042	55.000	-	-	-	-	351.223	341.465	605.000	-	-	-	-
10 F.Cs.Exactas, F. Y N.	182.335	205.804	-	-	-	-	16.222	27.350	30.871	-	-	-	-	2.433	209.685	236.675	-	-	-	-	18.655
11 F.Cs. Económicas	235.133	37.992	-	-	-	-	-	35.270	5.699	-	-	-	-	-	270.403	43.691	-	-	-	-	-
12 F.Filosofía y Humanid.	235.167	33.299	-	-	-	-	15.000	35.275	4.995	-	-	-	-	2.250	270.442	38.294	-	-	-	-	17.250
13 F.Arquitectura	127.836	148.626	-	-	-	-	-	19.175	22.294	-	-	-	-	-	147.011	170.920	-	-	-	-	-
14 F.Odontología	236.398	142.701	-	-	-	-	5.000	35.460	21.405	-	-	-	-	750	271.858	164.106	-	-	-	-	5.750
15 F.Cs.Químicas	131.533	140.877	-	110.000	-	-	-	19.730	21.132	-	16.500	-	-	-	151.263	162.009	-	126.500	-	-	-
16 F.de Lenguas	91.418	174.581	-	-	-	-	-	13.713	26.187	-	-	-	-	-	105.131	200.768	-	-	-	-	-
17 Relac.Institucionales	8.500	8.500	-	-	-	-	-	850	850	-	-	-	-	-	9.350	9.350	-	-	-	-	-
18 Sec.Graduados	8.500	8.500	-	-	-	-	-	850	850	-	-	-	-	-	9.350	9.350	-	-	-	-	-
19 F.Cs.Agropecuarias	156.047	156.108	-	93.575	-	-	-	23.407	23.416	-	14.036	-	-	-	179.454	179.524	-	107.611	-	-	-
20 E.Trabajo Social	10.010	34.778	-	-	-	-	-	1.502	5.217	-	-	-	-	-	11.512	39.995	-	-	-	-	-
21 Rectorado	8.226	49.249	-	-	-	-	2.703	823	4.925	-	-	-	-	270	9.049	54.174	-	-	-	-	2.973
27 Biblioteca Mayor	21.563	19.921	-	-	-	-	10.000	2.156	1.992	-	-	-	-	1.000	23.719	21.913	-	-	-	-	11.000
30 S.Extensión Univ.	83.757	97.828	-	-	-	-	325.792	8.376	9.783	-	-	-	-	32.579	92.133	107.611	-	-	-	-	358.371
34 Hosp.Univ.de Maternidad	261.756	203.636	-	-	-	-	-	26.176	20.364	-	-	-	-	-	287.932	224.000	-	-	-	-	-
42 Esc.Cs.Información	29.665	40.011	-	-	-	-	2.703	4.450	6.002	-	-	-	-	405	34.115	46.013	-	-	-	-	3.108
45 Sec.Planeamiento F.	57.640	98.500	-	-	-	-	-	5.764	9.850	-	-	-	-	-	63.404	108.350	-	-	-	-	-
46 Sec.Administración	60.882	214.326	-	-	-	-	72.000	6.088	21.433	-	-	-	-	7.200	66.970	235.759	-	-	-	-	79.200
47 Sec.As.Estudiantiles	144.048	149.464	-	-	-	-	1.094.314	14.405	14.946	-	-	-	-	109.431	158.453	164.410	-	-	-	-	1.203.745
49 Sec.As.Académicos	42.682	27.906	-	-	-	-	-	4.268	2.791	-	-	-	-	-	46.950	30.697	-	-	-	-	-
49 S.As.Acad.:apoyo artic.ur	25.000	25.000	-	-	-	-	-	2.500	2.500	-	-	-	-	-	27.500	27.500	-	-	-	-	-
51 Secyt.	60.969	87.960	-	-	206.182	-	3.247.700	6.097	8.796	-	-	20.618	-	324.770	67.066	96.756	-	-	226.800	-	3.572.470
51 Museos	75.000	75.000	-	-	-	-	-	7.500	7.500	-	-	-	-	-	82.500	82.500	-	-	-	-	-
55 U.A.I.	13.048	4.432	-	-	-	-	-	1.305	443	-	-	-	-	-	14.353	4.875	-	-	-	-	-
57 SEC.DEL DEPORTE	17.000	17.000	-	-	-	-	-	1.700	1.700	-	-	-	-	-	18.700	18.700	-	-	-	-	-
60 CETRAN	172	172	-	-	-	-	-	17	17	-	-	-	-	-	189	189	-	-	-	-	-
64 I.I.F.A.P.	3.626	408	-	-	-	-	-	363	41	-	-	-	-	-	3.989	449	-	-	-	-	-
69 C.E.A.	10.506	2.297	-	-	-	-	2.520	1.051	230	-	-	-	-	252	11.557	2.527	-	-	-	-	2.772
73 Sec.Rel.Internacionales	37.201	49.249	-	-	-	-	7.088	3.720	4.925	-	-	-	-	709	40.921	54.174	-	-	-	-	7.797
74 Defensoría	16.222	11.934	-	-	-	-	26.652	1.622	1.193	-	-	-	-	2.665	17.844	13.127	-	-	-	-	29.317
75 F.Psicología	135.612	130.387	-	-	-	-	-	20.342	19.558	-	-	-	-	-	155.954	149.945	-	-	-	-	-
76 Subsecret..Informática	18.969	100.004	-	9.900	-	-	16.600	1.897	10.000	-	990	-	-	1.660	20.866	110.004	-	10.890	-	-	18.260
77 Dpto.Informática	11.489	13.131	-	-	-	-	28.088	1.149	1.313	-	-	-	-	2.809	12.638	14.444	-	-	-	-	30.897
79 Sec.Postgrado	20.910	8.500	-	-	-	-	-	2.091	850	-	-	-	-	-	23.001	9.350	-	-	-	-	-
80 Ctas.Centrales (*)	1.098.600	5.240.960	3.067.414	54.802	-	2.500.000	84.380	109.860	524.096	5.480	-	-	-	8.438	1.208.460	5.765.056	3.067.414	60.282	-	2.500.000	92.818
82 Adm.Serv.Publ.Salud	-	499.800	-	-	-	-	-	-	49.980	-	-	-	-	-	-	549.780	-	-	-	-	-
	4.554.930	8.851.181	3.617.414	290.277	206.182	2.500.000	4.962.091	559.855	959.337	55.000	40.306	20.618	-	498.420	5.114.785	9.810.518	3.672.414	330.583	226.800	2.500.000	5.460.511
														2.133.536	192.069						27.115.611
														556.741							556.741
														2.690.277							27.672.352

24.982.075

(*) En Ctas.Centrales, el incremento que correspondería a las partidas 4-2 y 4-8 de \$ 556.741, se destina a la de Vigilancia, por resultar actualmente deficitaria la misma.